

Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda.

AUDITORES Y CONSULTORES



Alliott Global Alliance

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

INFORME N° 003-2022-3-0425-DP

**AUDITORIA FINANCIERA A SISTEMA
METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL**

**"INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS
PRESUPUESTARIOS"**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

TOMO I

LIMA - PERÚ

MAYO - 2022

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**



SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL

**INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS
PRESUPUESTARIOS
PERIODO 2021**

CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
SINTESIS GERENCIAL.	03 - 08
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.	09 - 10
ESTADOS PRESUPUESTARIOS.	11 - 17
Marco y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.	11
Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1)	12
Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2)	13
Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (EP-1)	14
Estado de Fuentes y Uso de Fondos (EP-2)	15
Clasificación Funcional del Gasto (EP-3)	16
Distribución Geográfica del Gasto (EP-4)	17
Notas a los Estados Presupuestarios	18 - 28



SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL

**INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
PERIODO 2021**

SÍNTESIS GERENCIAL

El presente documento contiene el resultado de la auditoria a los Estados Presupuestarios y al alcance de nuestras pruebas dentro del proceso de la Auditoria Financiera Gubernamental del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, en ese sentido, presentamos la siguiente síntesis:

I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD.

La Municipalidad Metropolitana, mediante Edicto N.º 231 de fecha 24 de noviembre de 1997 crea el Programa Metropolitano de Postas Medicas Municipales. Con Ordenanza N.º 683-MML, publicada en el diario oficial El Peruano, el 09 de setiembre del 2004, la Municipalidad Metropolitana de Lima crea el Sistema Metropolitano de la Solidaridad cuyas siglas es SISOL, creada como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, que cuenta con Personería Jurídica de Derecho Público Interno que goza de autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Esta constituido como un Pliego Presupuestal.

Visión.

Ser una institución integrada a la comunidad, que presta servicios de salud integrales con estándares nacionales e internacionales, contribuyendo al aseguramiento universal; aliado del ciudadano para su desarrollo, a través de una vida saludable y el cuidado integral de la salud en todas las etapas de su vida.

Misión.

SISOL es la más grande red municipal sostenible de servicios de atención ambulatoria del país, brinda una amplia cartera de servicios de salud especializados y de calidad, a través de un enfoque integral e innovador, promoviendo hábitos de vida saludables para fomentar la salud y la convivencia y atender las necesidades de salud de manera cálida, oportuna y accesible a los ciudadanos.

Actividades.

La actividad principal de Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, es brindar servicios especializados e integrales de salud a precios accesibles, de manera oportuna, eficiente, eficaz y de calidad que permita mejorar la calidad de vida de las personas y que sus fines de utilidad pública y de interés social y humanitario de ser necesario, puede brindar atención de carácter gratuito.

Las oficinas administrativas de la **Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL**, tiene domicilio legal y sede en la ciudad de Lima Jr. Carlos Concha N.º 163 – San Isidro; sin embargo, podrá ejercer su representatividad, señalar los lugares donde brinde su apoyo, para los cuales requiere de la suscripción de convenios de cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de asesorar a la Dirección Ejecutiva en materia de planeamiento, presupuesto, proyectos y racionalización; orienta y programa la cooperación técnica internacional, conforme a la normativa legal vigente.

Base Legal.

La base legal que rige las actividades del **Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL**, y por consiguiente la fuente de la que se han obtenido los principales criterios utilizados en el Examen Especial es la siguiente:

- Ley N.º 31084 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N.º 31085 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Público para el año 2021.
- Ley N.º 31086 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año 2021.
- Decreto Legislativo N.º 1436 - Decreto Legislativo del Marco de la Administración Financieras del Sector Público.
- Decreto Legislativo N.º 1437 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Decreto Legislativo N.º 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N.º 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo N.º 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad
- Directiva N.º 007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01 y sus modificatorias.
- Directiva N.º 010-2019-EF/50.01, Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprobada por la Resolución Directoral N.º 034-2019-EF/50.01 y sus modificatorias.

II. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

2.1. Naturaleza.

El desarrollo del Examen estuvo orientado a la verificación de la adecuada administración de los Recursos Públicos dentro del marco de las Normas Presupuestales vigentes.

2.2. Objetivos Generales.

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados presupuestarios preparados por la entidad al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y legales aplicables.

2.3. Objetivos Específicos.

- a) Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de aprobación, ejecución, y evaluación del presupuesto institucional.
- b) Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordante con las disposiciones legales vigentes.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

La Auditoria a los Estados Presupuestarios se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA, Directiva N.º 005 - 2014 – CG/AFIN y aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 445-2014-CG, publicada el 04 de octubre del 2014 comprendiendo la revisión selectiva de documentos y el análisis de operaciones, registros y documentación que obra en la entidad y que se encuentran referidas a los hechos materia de auditoría durante el período comprendido entre el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021; revisándose también operaciones anteriores y posteriores al período antes citado, de acuerdo a las circunstancias.

Nuestra auditoria incluyó la aplicación de procedimientos de auditoría, a una muestra representativa de los rubros que conforman los estados presupuestarios, emitiéndose el correspondiente dictamen que incluye nuestra opinión sobre la razonabilidad del Marco y Ejecución Presupuestaria de la **Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL** del Periodo 2021.

IV. OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA.

Como resultado de la evaluación y revisión efectuada a la información presupuestaria y a la documentación que sustenta cada una de las etapas del proceso presupuestario comentamos lo siguiente:

4.1. PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El proceso de Programación y Formulación del Presupuesto del **Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL**, por el Periodo 2021, se realizó de acuerdo a la Directiva N.º 001-2018-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual, aprobado por Resolución Directoral N.º 012-2018-EF/50.01, la cual fue sustentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

El registro de la Estructura Funcional Programática, de los Ingresos y Gastos determinados en las fases Programación y Formulación Presupuestal, se han realizado en el Sistema de Información Financiera Presupuestal, Aplicativo Informático de Programación, Formulación del Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2021 y en el Aplicativo Informático de información Complementaria para la Formulación del Presupuesto Institucional.

4.2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA.

Mediante D.S. N.º 390-2020-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año Fiscal 2021, asignándose al pliego 31 Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a S/ 177,449,594.

Con Resolución General N.º 197-GG-SISOL/MML, de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, por la suma de S/ 177,449,594, por toda fuente de financiamiento.

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, remitió a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la aprobación del Presupuesto Institucional para el año 2021, que contiene el desagregado de ingresos y egresos para el citado año fiscal.

4.3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, durante el periodo de enero a diciembre del 2021 incremento su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en S/ 86,726,969, totalizando un El Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL de S/ 264,176,563.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) se incrementó mediante Crédito Suplementario por la incorporación de Saldo de Balance y transferencias de recursos por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las que fueron disgregadas en Recursos Directamente Recaudados por S/ 75,647,776 y Donaciones y Transferencias S/ 11,079,193 para financiar las actividades de contención y atención de las infecciones del COVID 19, totalizando un monto de S/ 86,726,969 que representa el 48.87% del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA (S/ 177,449,594) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46º del Decreto Legislativo N.º 1440 Sistema Nacional del Presupuesto Público.

4.4. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS.

INGRESOS.

En el presente Ejercicio se ejecutaron ingresos por la suma de S/ 302,612,172, conformados por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 291,532,979 que representa el (96.33%), y Donaciones y Transferencias S/ 11,079,193 (3.67%), obteniéndose los avances que se detallan en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS VERSUS EL PIM AL 31.DIC.2021

RUBROS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		TOTAL, RECAUDADO/ TRANSFERIDO	AVANCE DE ESTRUCTURA %	INDICADOR DE EFICACIA PIM %	
	APERTURA	MODIFICADO				
INGRESOS	177,449,594	264,176,563	302,612,172	100.00	98.00	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
Ingresos Corrientes	165,521,291	213,230,774	248,224,314	149.97	116.41	
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos.	163,149,788	210,859,271	243,554,060	149.28	115.51	
2	Atención Medica	159,246,788	206,956,271	243,472,394	149.97	117.64
	Hospitalización	-	-	7,550	-	-
	Otros Servicios de Salud	3,903,000	3,903,000	74,116	152.89	1.90
1.5 Otros Ingresos	2,371,503	2,371,503	4,670,254	196.93	196.93	
	Intereses por Depósitos	2,371,503	2,371,503	74,248	3.13	3.13
	Otros Intereses	-	-	106	-	100.00
	Otras Sanciones	-	-	789,817	-	100.00
	Otros Ingresos Diversos	-	-	3,806,083	-	100.00

RUBROS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		TOTAL, RECAUDADO/ TRANSFERIDO	AVANCE DE ESTRUCTURA %	INDICADOR DE EFICACIA PIM %
	APERTURA	MODIFICADO			
1.9 Financiamiento	11,928,303	39,866,596	43,308,665	363.07	108.63
Saldo de Balance	11,928,303	39,866,596	43,308,665	363.07	108.63
Total 09 Recursos Directamente Recaudados	177,449,594	253,097,370	291,532,979	164.29	115.19
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
Transferencias	0	7,498,511	7,498,511	0.00	100.00
1.4 Transferencias	0	7,317,905	7,317,905	0.00	100.00
Donaciones y Transferencias	-	7,317,905	7,317,905	-	100.00
Gobiernos Locales	-	7,317,905	7,317,905	-	100.00
1.5 Otros Ingresos	0	180,606	180,606	0.00	100.00
Transferencias Voluntarias	-	180,606	180,606	-	100.00
1.9 Financiamiento	0	3,580,682	3,580,682	0.00	100.00
Saldo de Balance	-	3,580,682	3,580,682	-	100.00
Total 13 Donaciones y Transferencias	0	11,079,193	11,079,193	0.00	100.00

Fuente: Reporte SIAF – MPP (Modulo de Proceso Presupuestario) del año 2021.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Con respecto a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, al cierre del año 2021 se ejecutó S/ 291,532,979 teniendo un avance de 164.29% con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de S/ 177,449,594 y de 115.19% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/ 253,097,370.

DONACIONES Y TRASFERENCIAS.

Con respecto a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias al cierre del año 2021 se ejecutó S/ 11,079,193 teniendo un avance de 100% del Presupuesto Institucional Modificado – PIM del mismo monto, no se programó inicialmente.

GASTOS.

En el presente Ejercicio se ejecutaron Gastos por la suma de S/ 232,840,601.00, conformados por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 225,909,437 que representa el (97.02%), y Donaciones y Transferencias S/ 6,931,164 (2.98%), obteniéndose los avances que se detallan en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS VERSUS EL PIA Y PIM AL 31.DIC.2021

RUBROS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	INDICADOR DE EFICACIA %	
	APERTURA (A)	MODIFICADO (B)		PIA (C/A)	PIM (C/B)
EGRESOS	177,449,594	264,176,563	232,840,601	131.22	88.14
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
GASTOS CORRIENTES	172,154,279	242,758,229	217,142,258	126.13	89.45
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	120,000	120,000	99,000	82.50	82.50
2.3 Bienes y servicios	170,719,544	240,879,136	215,435,724	126.19	89.44
2.5 Otros Gastos	1,314,735	1,759,093	1,607,534	122.27	91.38
GASTOS DE CAPITAL	5,295,315	10,339,141	8,767,179	165.56	84.80
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros	5,295,315	10,339,141	8,767,179	165.56	84.80
Total Recursos Directamente Recaudados	177,449,594	253,097,370	225,909,437	127.31	89.26

RUBROS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	INDICADOR DE EFICACIA %	
	APERTURA	MODIFICADO		PIA	PIM
	(A)	(B)		(C/A)	(C/B)
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10,627,107	6,479,078	0	60.97
GASTOS CORRIENTES	0	10,627,107	6,479,078	0	60.97
2.1 Bienes y Servicios	-	10,627,107	6,479,078	-	60.97
GASTOS DE CAPITAL	0	452,086	452,086	0	100.00
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros	-	452,086	452,086	-	100.00
Total Donaciones y Transferencias	0	11,079,193	6,931,164	0	62.56

Fuente: Reporte SIAF – MPP (Modulo de Proceso Presupuestario) del año 2021.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Con respecto a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, al cierre del año 2021 se ejecutó S/ 232,840,601 teniendo un avance de 127.31% con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de S/ 177,449,594 y de 89.26% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/ 253,097,370.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

Con respecto a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias al cierre del año 2021 se ejecutó S/ 11,079,193 teniendo un avance de 62.56% del Presupuesto Institucional Modificado – PIM del mismo monto, no se programó inicialmente.

4.5. ESTADOS PRESUPUESTALES DEL MARCO AUTORIZADO (PP).

Los Estados Presupuestarios que revelan el Marco de Presupuesto Institucional de Apertura y Modificado PP-1 y PP-2, muestran consistencia al encontrarse ajustado a las normas presupuestales.

4.6. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, elaboro y presentó en los plazos establecidos, el Presupuesto Institucional e Apertura (PIA) y las Modificaciones Presupuestarias por Crédito Suplementario.

4.7. ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO.

La estructura y sistema de control interno de la información presupuestaria a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto, muestra un grado razonable de control y resguardo de los documentos formulados de la información presupuestaria.

Lima – Perú.

16 de mayo del 2022.

Refrendado por:

Alfredo O. Rejas Aguilar (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula C.C.P.L. N.º 5482

REJAS, ALVA Y ASOCIADOS S. C.R. Ltda.
Miembro ALLIOTT GLOBAL ALLIANCE

DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL**

Hemos auditado los Estados Presupuestarios adjuntos, del **SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD – SISOL** por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, el Marco y Ejecución Presupuestaria comprenden el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), Estado de Fuentes y Uso de Fondos (EP-2), Clasificación Funcional del Gasto (EP-3), Distribución Geográfica del Gasto (EP-4), Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1) y Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2), así como las notas explicativas correspondientes al periodo terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Presupuestarios.

La Gerencia General es responsable de la preparación y presentación de los Estados Presupuestarios de conformidad con la normativa emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas. Esta responsabilidad incluye: diseño, implementación del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Presupuestarios y que estos se encuentren libres de las declaraciones falsas o erróneas, ya sea por fraude o error, la selección y aplicación de políticas y prácticas presupuestarias apropiadas y realizar estimaciones presupuestales que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una opinión sobre dichos Estados Presupuestarios basada en nuestra auditoria. Nuestra auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria – NIAs, aprobadas para su aplicación en el Perú, Manual de Auditoria Financiera Gubernamental y normativa presupuestaria vigente. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planeemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable de que los Estados Presupuestarios no contengan declaraciones falsas o erróneas importantes.

Una auditoria comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los estados presupuestarios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye del riesgo de que los Estados Presupuestarios no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los Estados Presupuestarios a fin de diseñar procedimientos de auditoria de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoria también comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa presupuestaria emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Presupuestarios.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoria.

Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda.

AUDITORES Y CONSULTORES

Opinión.

En nuestra opinión, los estados presupuestarios antes indicado, correspondiente al periodo terminado al 31 de diciembre del 2021, se presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos, de integración y consolidación de la información presupuestaria del **Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL**, de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables para dicho periodo.

Lima – Perú.

16 de mayo del 2022.

Refrendado por:



Alfredo O. Rejas Aguilar (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula C.C.P.L. N.º 5482

REJAS, ALVA Y ASOCIADOS S. C.R. Ltda.
Miembro ALLIOTT GLOBAL ALLIANCE

SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD – SISOL

MARCO Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
PERIODO 2021

RUBROS	PRESUPUESTO		EJECUCION	INDICADOR DE EFICACIA	
	PIA 2021 (A)	PIM 2021 (B)	(C)	PIA % (D=C/A)	PIM % (E=C/B)
	INGRESOS	177,449,594	264,176,563	302,612,172	170.53
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (F09)					
INGRESOS CORRIENTES	165,521,291	213,230,774	248,224,314	149.97	116.41
1.3. Venta de Bienes	163,149,788	210,859,271	243,554,060	149.28	115.51
1.3.3 4.1 1 Atención Medica	159,246,788	206,956,271	243,472,394	152.89	117.64
1.3.3 4.1 6 Hospitalización	-	-	7,550	-	-
1.3.3 4.3 99 Otros Servicios de Salud	-	-	74,116	-	-
1.3.3 5.1 1 Edificios e Instalaciones	3,903,000	3,903,000	0	-	-
1.5. Otros Ingresos	2,371,503	2,371,503	4,670,254	196.93	1.97
1.5.1 1.11 Intereses por Depósitos	2,371,503	2,371,503	74,248	-	3.13
1.5.1 1. 4 99 Otros Ingresos	-	-	106	-	-
1.5.2 2. 1 99 Otras Sanciones	-	-	789,817	-	-
1.5.5 1.4 99 Otros Ingresos Diversos	-	-	3,806,083	-	-
FINANCIAMIENTO	11,928,303	39,866,596	43,308,665	363.07	108.63
1.9.1 Saldo de Balance	11,928,303	39,866,596	43,308,665	363.07	108.63
Total F 2 Recursos Directamente Recaudados	177,449,594	253,097,370	291,532,979	164.29	115.19
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (F04)					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7,498,511	7,498,511	0	100.00
Transferencias	0	7,317,905	7,317,905	0	100.00
1.4 Donaciones y Transferencias	-	7,317,905	7,317,905	-	100.00
1.4 13.1 3 De los Gobiernos Locales	-	7,317,905	7,317,905	-	100.00
1.5. Otros Ingresos	0	180,606	180,606	0	100.00
1.5. 4 2.1 1 Transferencias Voluntarias	-	180,606	180,606	-	100.00
FINANCIAMIENTO	0	3,580,682	3,580,682	0	100.00
1.9. Saldo de Balance	-	3,580,682	3,580,682	-	100.00
1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance	-	3,580,682	3,580,682	-	100.00
Total F 4 Donaciones y Transferencias	0	11,079,193	11,079,193	0	100.00
EGRESOS	177,449,594	264,176,563	232,840,601	131.22	88.14
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
GASTOS CORRIENTES	172,154,279	242,758,229	217,142,258	126.13	89.45
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	120,000	120,000	99,000	82.50	82.50
2.3 Bienes y Servicios	170,719,544	240,879,136	215,435,724	126.19	89.44
2.5 Otros Gastos	1,314,735	1,759,093	1,607,534	122.27	91.38
GASTOS DE CAPITAL	5,295,315	10,339,141	8,767,179	165.56	84.80
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	5,295,315	10,339,141	8,767,179	165.56	84.80
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	177,449,594	253,097,370	225,909,437	127.31	89.26
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10,627,107	6,479,078	0	60.97
GASTOS CORRIENTES	0	10,627,107	6,479,078	0	60.97
2.3 Bienes y Servicios	-	10,627,107	6,479,078	-	60.97
GASTOS DE CAPITAL	0	452,086	452,086	0	100.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	-	452,086	452,086	-	100.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	11,079,193	6,931,164	0	62.56

Alliott Global Alliance

Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda.



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
PERIODO 2021
(Expresado en Nuevos Soles)**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
ENTIDAD: 31 SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL (500256)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
09 Recursos Directamente Recaudados				
INGRESOS CORRIENTES	165,521,291	47,709,483	0	213,230,774
1.3 Venta de Bienes y Servicios	163,149,788	47,709,483	-	210,859,271
1.5 Otros Ingresos	2,371,503	-	-	2,371,503
FINANCIAMIENTO	11,928,303	27,938,293	-	39,866,596
1.9 SALDO DE BALANCE	11,928,303	27,938,293	-	39,866,596
Total RB 09 Recursos Directamente Recaudados	177,449,594	75,647,776	0	253,097,370
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
TRANSFERENCIAS	0	7,498,511	0	7,498,511
1.4 Donaciones y Transferencias	-	7,317,905	-	7,317,905
1.5 Otros Ingresos	-	180,606	-	180,606
FINANCIAMIENTO	0	3,580,682	0	3,580,682
1.9 Saldo de Balance	-	3,580,682	-	3,580,682
Total RB 04 Donaciones y Transferencias	0	11,079,193	0	11,079,193
TOTAL GENERAL	177,449,594	86,726,969	0	264,176,563

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
PERIODO 2021
 (Expresado en Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 ENTIDAD: 31 SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD – SISOL (500256)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM
		CRÉDITO SUPLEMENTARIO	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	ANULACIONES Y REHABILITACIONES	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 Recursos Directamente Recaudados	172,154,279	71,940,436	0	(1,336,486)	242,758,229
Gastos Corrientes	120,000	-	-	-	120,000
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	170,719,544	71,680,225	-	(1,520,633)	240,879,136
2.3. Bienes y Servicios	1,314,735	260,211	-	184,147	1,759,093
2.4. Otros Gastos	5,295,315	370,734	0	1,336,486	10,339,141
Gastos de Capital	5,295,315	370,734	-	1,336,486	10,339,141
2.6. Adquisiciones de Activos no					
Total Recursos Directamente Recaudados	177,449,594	75,647,776	0	0	253,097,370
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
Gastos Corrientes	0	10,898,587	0	(271,480)	10,627,107
2.3. Bienes y Servicios	-	10,898,587	-	(271,480)	10,627,107
Gastos de Capital	0	180,606	0	271,480	452,086
2.6. Adquisiciones de Activos no	-	180,606	-	271,480	452,086
Total RB 04 Donaciones y Transferencias	0	11,079,193	0	0	11,079,193
TOTAL GENERAL	177,449,594	86,726,969	0	0	264,176,563

Las fuentes de financiamiento y los conceptos Del ingreso se adecuaron a lo clarificadores vigentes para El periodo

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
AL CIERRE DEL 2021
(Expresado en Nuevos Soles)**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
ENTIDAD: 31 SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD – SISOL (500256)

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 Recursos Directamente Recaudados	
09 Recursos Directamente Recaudados	291,532,980	09 Recursos Directamente Recaudados	225,909,437
Ingresos Corrientes	248,224,315	Gastos Corrientes	217,142,258
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	243,554,061	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	99,000
1.5 Otros Ingresos	4,670,254	2.3 Bienes y Servicios	215,435,724
Financiamiento	43,308,665	2.5. Otros Gastos	1,607,534
Saldo de Balance	43,308,665	Gastos de Capital	8,767,179
		2.6. Adquisición de Activos No Financieros	8,767,179
Total Recursos Directamente Recaudados	291,532,980	Total Recursos Directamente Recaudados	225,909,437
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 Donaciones y Transferencias	11,079,194	13 Donaciones y Transferencias	6,931,164
DONACIONES	180,607		
TRANSFERENCIAS	180,607		
1.5 Otros Ingresos	180,607		
TRANSFERENCIAS	10,898,587	TRANSFERENCIAS	6,931,164
TRANSFERENCIAS	7,317,905	Gastos Corrientes	6,479,078
1.4 Donaciones y Transferencias	7,317,905	2.3 Bienes y Servicios	6,479,078
Financiamiento	3,580,682	Gastos de Capital	452,086
1.9 Saldo de Balance	3,580,682	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	452,086
Total RB 04 Donaciones y Transferencias	11,079,194	Total Recursos Directamente Recaudados	6,931,164
TOTAL GENERAL	302,612,174	Total General	232,840,601

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo

**ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
AL CIERRE DEL 2021
(Expresado en Nuevos Soles)**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA

ENTIDAD: 31 SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD – SISOL (500256)

CONCEPTO	IMPORTE
I. Ingresos Corrientes y Transferencias	255,542,220
Importe y Contribuciones Obligatorias	-
Contribuciones Sociales	-
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	243,554,061
Donaciones y Transferencias	7,317,905
Otros Ingresos	4,670,254
II. Gastos Corrientes	(223,621,336)
Personal y Obligaciones Sociales	(99,000)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-
Bienes y Servicios	(221,914,802)
Donaciones y Transferencias	-
Otros Gastos	(1,607,534)
III. Ahorro o Desahorro Cuenta Corriente (I-II)	31,920,883
IV. Ingresos de Capital, Transferencias y Endeudamiento	180,607
Donaciones y Transferencias	-
Otros Ingresos	180,607
Endeudamiento **	-
Financiamiento	-
V. Gastos de Capital	(9,219,265)
Donaciones y Transferencias	-
Otros Gastos	-
Adquisición de Activos No Financieros	(9,219,265)
Adquisición de Activos Financieros	-
VI. Servicio de la Deuda	0
Intereses de la Deuda	-
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	-
VII. Resultado Económico (III+IV-V-VI)	22,882,226
VIII. Financiamiento Neto (A+B+C)	46,889,347
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0
Financiamiento	-
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
Financiamiento	-
C. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***	0
D. SALDO DE BALANCE	46,889,347
RESULTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	69,771,573

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
AL CIERRE DEL 2021
(Expresado en Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
ENTIDAD: 31 SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD – SISOL (500256)

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
Servicios Generales	7,043,843	2,904,151	4,139,692
01. Legislativa	-	-	-
02. Relaciones Exteriores	-	-	-
03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	7,043,843	2,904,151	4,139,692
04. Defensa y Seguridad Nacional	-	-	-
05. Orden Público y Seguridad	-	-	-
06. Justicia	-	-	-
Servicios Sociales	257,132,720	229,936,450	27,196,270
17. Medio Ambiente	-	-	-
18. Saneamiento	-	-	-
20. Salud	257,132,720	229,936,450	27,196,270
21. Cultura y Deporte	-	-	-
22. Educación	-	-	-
23. Producción Social	-	-	-
24. Previsión Social	-	-	-
Servicios Económicos	0	0	0
08. Comercio	-	-	-
09. Turismo	-	-	-
10. Agropecuaria	-	-	-
11. Pesca	-	-	-
12. Energía	-	-	-
13. Minería	-	-	-
14. Industria	-	-	-
15. Transporte	-	-	-
16. Comunicaciones	-	-	-
19. Vivienda y Desarrollo Urbano	-	-	-
TOTAL GENERAL	264,176,563	232,840,601	31,335,962

**DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO
AL CIERRE DEL 2021
(Expresado en Nuevos Soles)**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

ENTIDAD: 31 SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD – SISOL (500256)

N.º DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN
1	Amazonas	-	-
2	Ancash	-	-
3	Apurímac	-	-
4	Arequipa	-	-
5	Ayacucho	-	-
6	Cajamarca	-	-
7	Callao (Prov. Const.)	-	-
8	Cusco	10,332,148	9,592,444
9	Huancavelica	-	-
10	Huánuco	-	-
11	Ica	3,789,961	3,518,705
12	Junín	-	-
13	La Libertad	-	-
14	Lambayeque	629,501	278,540
15	Lima	235,475,255	206,579,054
16	Loreto	-	-
17	Madre de Dios	-	-
18	Moquegua	-	-
19	Pasco	-	-
20	Piura	3,957,252	3,685,054
21	Puno	-	-
22	San Martín	2,161,484	1,917,151
23	Tacna	5,486,371	5,116,775
24	Tumbes	2,344,591	2,152,878
25	Ucayali	-	-
26	Exterior	-	-
TOTAL		264,176,563	232,840,601

SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL
INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
PERIODO 2021

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
AL 31.DIC.2020 Y 31.DIC.2021

1. Antecedentes, Objetivos y Recursos.

Que, mediante la Ordenanza N.º 2342, de fecha 29 de abril del 2021, se aprobó el Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, en el cual el SISOL es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de Derecho Público; que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de la ley, cuya finalidad es brindar servicios integrales de salud a la población, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y realizar investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines

La misión es el reflejo de ser del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, en el marco de sus competencias y funciones establecidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF; la misma que esta expresada en la siguiente declaración: *"Brindar servicios especializados e integrales de salud a la población, a precios accesibles; de manera oportuna, eficiente, eficaz y de calidad; que permiten mejorar la calidad de vida de las personas"*.

La Estructura Orgánica del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL establecida con la Ordenanza N° 1293, que modifica parcialmente el Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Ordenanza N° 683-MML, es la siguiente:

CONSEJO DIRECTIVO.

- I. DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN.**
 - Gerente General.
- II. ÓRGANOS DE CONTROL.**
 - Oficina de Control Institucional.
- III. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.**
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Planificación y Presupuesto.
- IV. ÓRGANOS DE APOYO.**
 - Gerencia de Administración y Finanzas.

V. ÓRGANOS DE LÍNEA.

- Gerencia de Servicios de Salud.
- Gerencia de Comercialización.
- Gerencia de Gestión de Riesgos.

VI. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

- Hospitales Desconcentrados.
- Centros Médicos.

2. Principales Prácticas Presupuestarias.

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad con código de Grupo SIAF 500256 realizan sus operaciones de acuerdo con las Normas emitidas por el ente rector en materia presupuestaria: Ministerios de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, Dirección General de Endeudamiento y Tesorero Publico – DGETP y la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, teniendo en cuenta la normativa vigente.

- Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo del Marco de la Administración Financieras del Sector Público.
- Decreto Legislativo N.º 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo N.º 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad
- Directiva N.º 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N.º 034-2020-EF/50.01 y sus modificatorias.
- Directiva N.º 010-2019-EF/50.01, Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprobada por la Resolución Directoral N.º 034-2019-EF/50.01 y sus modificatorias.

Para el registro de las operaciones presupuestarias, la entidad utiliza el módulo Web SIAF – Operaciones en Línea y el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cierre y presentación de la información presupuestaria del Sistema Metropolitano de la Solidaridad se efectúa a través del Módulo de Cierre Contable SIAF – WEB (Marco Presupuestal y Ejecución Presupuestal).

La formulación y presentación de los estados Presupuestarios del Sistema Metropolitano de la Solidaridad se rigen a las Directivas, Instructivos y Pronunciamiento emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad y los Principios de Contabilidad generalmente aceptado en el país aplicadas a la Contabilidad Gubernamental.

- La formulación de los estados presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución Directoral N.º 007-2021-EF/51.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de abril del 2021, la misma que aprobó el anexo a las actualizaciones a la Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2021".
- El Presupuesto Institucional de Ingresos – PP-1 y el Presupuesto Institucional de Gastos – PP-2, se presentan en moneda nacional en cifras enteras; y el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), se presenta en moneda nacional con dos decimales.
- Las Notas a los Estados Presupuestarios incluye un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el Presupuesto autorizado final (PIM) al cierre 2021 con el Presupuesto autorizado final (PIM) al cierre 2020; de la misma forma, se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.
- La elaboración del Estado Presupuestario: Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, se realiza bajo el principio de lo percibido en lo correspondiente a los ingresos y el devengado en la ejecución del gasto.
- Al cierre del Año Fiscal 2021, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, ejecutó su presupuesto de Ingresos y Gastos, que muestra el EP-1, en forma adecuada, manteniendo disciplina en la ejecución presupuestaria.
- La actual Ejecución del Gasto se basa en el Gasto Devengado, es decir el Reporte del EP-1: Estado del Presupuesto de Ingresos y Gastos, el Gasto Devengado consiste en:
 - **Gasto Devengado:** Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área usuaria de la entidad pública, que corresponde a la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación.
 - **Gasto Girado:** Proceso que consiste en el registro del giro efectuado sea mediante la emisión del cheque, la carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria para el pago parcial o total de un gasto devengado, debidamente formalizado y registrado.

3. Modificaciones Presupuestarias, que incluya los dispositivos de modificación.

Para el análisis efectuado a la ejecución de egresos correspondiente al Periodo 2021, se presentaron requerimientos por montos superiores a los programados en el Presupuesto Institucional de Apertura. Por ello, se debieron habilitar nuevos clasificadores a fin de atender las solicitudes de certificación de los centros del costo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL. En ese sentido la Oficina de Planificación y Presupuesto propuso la formalización de las siguientes modificaciones presupuestales:

A Nivel Institucional.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 008-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 18 de enero del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 3,580,682, con cargo a los saldos de balance, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, los cuales fueron asignados en Gastos Corrientes; por lo que, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM al I Semestre del año fiscal 2021 es de S/ 181,030,276.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 009-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 25 de enero del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 180,606, con cargo a la donación realizado por la Fundación Lima al Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, los cuales fueron asignados en Gastos de Capital; por lo que, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM al I Semestre del año fiscal 2021 es de S/ 181,210,882.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 035-2021-GG-SISOL/MML de fecha 19 de marzo del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 11,054,523, con cargo al saldo de balance del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, los cuales se desagregan en Gastos Corrientes y Gastos de Capital por los montos de S/ 7,514,884 y S/ 3,539,639 soles respectivamente.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 063-2021-GG-SISOL/MML de fecha 30 de abril del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 445,740, con cargo a la transferencia realizada por la Municipalidad Metropolitana de Lima a favor del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para financiar Gastos Corrientes.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 080-2021-GG-SISOL/MML de fecha 24 de mayo del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 672,023, con cargo a la transferencia realizada por la Municipalidad Metropolitana de Lima hacia el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias para financiar los Gastos Corrientes por la suma de S/ 672,023.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 0115-2021-GG-SISOL/MML de fecha 30 de julio del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 1,500,000, con cargo a la transferencia realizada por la Municipalidad Metropolitana de Lima a favor del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para financiar Gastos Corrientes.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 0119-2021-GG-SISOL/MML de fecha 02 de agosto del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 1,500,000, con cargo a la transferencia realizada por la Municipalidad Metropolitana de Lima a favor del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para financiar Gastos Corrientes.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 0151-2021-GG-SISOL/MML de fecha 20 de setiembre del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 16,883,770, con cargo al saldo de balance del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, los cuales se desagregan en Gastos Corrientes y Gastos de Capital por los montos de S/ 16,716,069 y S/ 167,701 respectivamente.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 0165-2021-GG-SISOL/MML de fecha 22 de octubre del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 21,296,751 soles, con cargo a una mayor recaudación de ingresos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, los cuales se desagregan en Gastos Corrientes por el monto de S/ 21,296,751.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 0190-2021-GG-SISOL/MML de fecha 18 de noviembre del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 2,100,000, en la Fuente de Financiamiento 4.13: Donaciones y Transferencias, los cuales fueron incorporados en Gastos Corrientes desagregado en S/ 1,727,218, para la actividad 50006269 Prevención, control, diagnóstico, tratamiento del Coronavirus y S/ 372,782 para el 5000500 atención Básica de Salud.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 0192-2021-GG-SISOL/MML de fecha 18 de noviembre del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 26,412,732 soles, en la Fuente de Financiamiento 2.09: Recursos Directamente Recaudados, los cuales fueron incorporados en Gastos Corrientes desagregado en S/ 20,000,000, para la actividad 5000500 Atención Básica de Salud y S/ 6,412,732, en la actividad para el 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 0202-2021-GG-SISOL/MML de fecha 03 de diciembre del 2021, se aprobó la incorporación por Crédito Suplementario por el monto de S/ 1.100,142, en la Fuente de Financiamiento 4.13: Donaciones y Transferencias, los cuales fueron incorporados en Gastos Corrientes en la actividad 50006269 Prevención, control, diagnóstico, tratamiento del Coronavirus.

Fuente de Financiamiento: Por Toda Fuente de Financiamiento**Cuadro N.° 01
Ingresos PIM 2021**

Genérica de Ingreso	PIA	Crédito Suplementario	PIM
Recursos Directamente Recaudados	177,449,594.00	75,647,776.00	253,097,370.00
1.3 Venta de bienes y servicios	163,149,788.00	47,709,483.00	210,859,271.00
1.5 Otros Ingresos	2,371,503.00		2,371,503.00
1.9 Saldo de Balance	11,928,303.00	27,938,293.00	39,866,596.00
Donaciones y Transferencias	0.00	11,079,193.00	11,079,193.00
1.4 Donaciones y Transferencias	0.00	7,317,905.00	7,317,905.00
1.5 Otros Ingresos	0.00	180,606.00	180,606.00
1.9 Saldo de Balance	0.00	3,580,682.00	3,580,682.00
Total	177,449,594.00	86,726,969.00	264,176,563.00

Fuente: Aplicativo Web-Modulo de Información Financiera y Presupuestaria.

**Cuadro N.° 02
Gastos PIM 2021**

Genérica de Ingreso	PIA	Crédito Suplementario	PIM
2.09 Recursos Directamente Recaudados	172,154,279.00	75,647,776.00	253,097,370.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	120,000.00	0.00	120,000.00
2.3 Bienes y Servicios	170,719,544.00	70,159,592.00	240,879,136.00
2.5 Otros Gastos	1,314,735.00	444,358.00	1,759,093.00
2.6 Activos No Financieros	5,295,315.00	5,043,826.00	10,339,141.00
4.13 Donaciones y Transferencias	0.00	11,079,193.00	11,079,193.00
2.3 Bienes y Servicios	0.00	10,627,107.00	10,627,107.00
2.6 Activos No Financieros	0.00	452,086.00	452,086.00
Total	177,449,594.00	86,726,969.00	264,176,563.00

Fuente: Aplicativo Web-Modulo de Información Financiera y Presupuestaria.

A Nivel Funcional Programático.

- **Primera Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.° 021-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 09 de febrero del 2021, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de enero a nivel funcional programático por el monto total de S/ 46,938.
- **Segunda Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.° 033-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 10 de marzo del 2021, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de febrero a nivel funcional programático, por el monto total de S/ 531,655.
- **Tercera Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.° 049-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 12 de abril del 2021, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de marzo a nivel funcional programático, por el monto total de S/ 47,100.

- **Cuarta Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.º 065-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 07 de mayo del 2021, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de marzo a nivel funcional programático, por el monto total de S/ 675,862.
- **Quinta Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.º 096-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 08 de junio del 2021, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de marzo a nivel funcional programático, por el monto total de S/ 365,976.
- **Sexta Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.º 108-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 09 de julio del 2021, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de junio a nivel funcional programático, por el monto total de S/ 269,649.
- **Séptima Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.º 122-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 09 de agosto del 2021, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de julio a nivel funcional programático, por el monto total de S/ 738,282.
- **Octava Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.º 141-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 09 de setiembre del 2021, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de agosto a nivel funcional programático, por el monto total de S/ 227,081.
- **Novena Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.º 160-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 07 de octubre del 2021, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de setiembre a nivel funcional programático, por el monto total de S/ 155,182.
- **Décima Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.º 183-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 09 de noviembre del 2021, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de octubre a nivel funcional programático, por el monto total de S/ 389,699.
- **Onceava Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.º 206-2021-GG-SISOL/MML, de fecha 10 de diciembre del 2021, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de noviembre a nivel funcional programático, por el monto total de S/ 730,528.

- **Doceava Modificación Presupuestal.**
Con Resolución de Gerencia General N.° 002-2022-GG-SISOL/MML, de fecha 07 de enero del 2022, se formalizo las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de diciembre del 2021 a nivel funcional programático, por el monto total de S/ 3,227,388.

4. Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución de Ingresos.

Las variaciones del marco presupuestal y de los recursos captados al 31 de diciembre del Periodo 2021 respecto al 31 de diciembre del Periodo 2020, se presenta por dos fuentes de financiamiento, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N.° 03
PIM Vs Recaudación Anual 2020 – 2021

Genérica de Ingreso	2020		2021		VARIACION	
	PP-1 PIM	EP-1 Recaudación	PP-1 PIM	EP-1 Recaudación	PP-1 PIM	EP-1 Recaudación
Recursos Directamente Recaudados	270,670,776	206,026,521	253,097,370	291,532,980	(17,573,406)	85,506,459
1.3 Venta de bienes y servicios	235,454,736	150,439,593	210,859,271	243,554,061	(24,595,465)	93,114,468
1.5 Otros Ingresos	4,359,434	3,987,885	2,371,503	4,670,254	(1,987,931)	682,369
1.9 Saldo de Balance	30,856,606	51,599,043	39,866,596	43,308,665	9,009,990	(8,290,378)
Donaciones y Transferencias	3,580,682	3,580,682	11,079,193	11,079,193	7,498,511	7,498,511
1.4 Donaciones y Transferencias	3,580,682	3,580,682	7,317,905	7,317,905	3,737,223	3,737,223
1.5 Otros Ingresos	-	-	180,606.00	180,606	180,606	180,606
1.9 Saldo de Balance	-	-	3,580,682.00	3,580,682	3,580,682	3,580,682
Total	274,251,458	209,607,203	264,176,563	302,612,173	(10,074,895)	93,004,970

- En la Fuente de Financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados.

Los ingresos percibidos por nuestra entidad corresponden al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Comentarios:

- Del análisis comparativo al Presupuesto Institucional Modificado del 2021 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado del 2020, en esta fuente de financiamiento, muestra una variación porcentual de -6.49%. Esta disminución responde principalmente a que en el AF 2020 se realizó una mayor programación en venta de servicios médicos y en Otros Ingresos, que en el AF 2021.
- Del análisis comparativo a la recaudación de ingresos del AF 2021 con respecto a la recaudación de ingresos del AF 2020, muestra una variación porcentual favorable de 41.50%, dicho incremento es debido a:
 - **Venta de bienes, servicios y derechos administrativos:** la recaudación de ingresos aumento en 61.89% respecto a la recaudación del AF 2020. La variación es significativa; ya que, el presupuesto institucional modificado 2021 es menor al asignado en el 2020.

- **Otros Ingresos:** la recaudación de ingresos aumentó en 17.11% respecto a la recaudación de AF 2020. La variación es significativa; ya que, el presupuesto institucional modificado 2021 es menor al asignado en el 2020.
- **Saldos de Balance:** el registro de ingresos disminuyó en -16.07% respecto a la recaudación de AF 2020. La variación obedece a un sinceramiento del saldo de balance identificado por la Unidad de **Saldos de Balance:** el registro de ingresos disminuyó en -16.07% respecto a la recaudación de AF 2020. La variación obedece a un sinceramiento del saldo de balance identificado por la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad de Lima.

En la Fuente de Financiamiento 4.13 Donaciones y Transferencias.

Del AF 2021 con respecto a la recaudación de ingresos del AF 2020, muestra una variación porcentual favorable del 209.42%, ya que en el año anterior no se programó ni ejecuto gastos en esta fuente de financiamiento, a continuación, se detalla los tipos de ingresos:

- **Donaciones y Transferencias:** la recaudación de ingresos se incrementó en 104.37% en el AF 2021 respecto a la recaudación de AF 2020. La variación obedece a las transferencias financieras realizada por la Municipalidad de Metropolitana de Lima, con la finalidad de financiar las campañas e Salud y Vacunación llevadas a cabo por el SISOL en el AF 2021.
- **Otros Ingresos:** la recaudación de ingresos del AF 2021 se incrementó en 100% respecto a la recaudación de AF 2020. La variación obedece a la transferencia financiera realizada por la Fundación de Lima a través de la Municipalidad de Metropolitana de Lima, con la finalidad de adquirir la Planta de Oxígeno Medicinal - instalada en la IPRESS San Juan de Lurigancho.
- **Saldos de Balance:** el registro de ingresos aumentó en 100% respecto a la recaudación de AF 2020. La variación obedece a la transferencia financiera realizada en el 2020 por la Municipalidad Metropolitana de Lima, los cuales fueron incorporados y no ejecutados; es por ello, que se incorporó como saldo de balance con la finalidad de realizar atenciones para financiar las actividades de contención y atención de las infecciones del COVID-19 no previstas en el PIM 2021.

5. Presupuesto Institucional Modificado – PIM y Ejecución de Gastos.

Las variaciones del marco presupuestal y de los recursos ejecutados (Gasto) al Cierre del Periodo 2021 respecto al año 2020, se presenta por dos fuentes de financiamiento, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N.° 04
PIM vs Ejecución Gastos 2020 – 2021

Genérica de Ingreso	2020		2021		Variación	
	PP-1 PIM	EP-1 Recaudación	PP-1 PIM	EP-1 Recaudación	PP-1 PIM	EP-1 Recaudación
Recursos Directamente Recaudados	270,670,776	154,690,066	253,097,370	225,909,437	17,573,406	71,219,371
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	120,000	120,000	120,000	99,000	-	(21,000)
2.3 Bienes y Servicios	267,147,498	152,770,059	240,879,136	215,435,724	26,268,362	62,665,665
2.5 Otros Gastos	1,349,755	1,198,932	1,759,093	1,607,534	(409,338)	408,602
2.6 Adquisición de Activos No financieros	2,053,523	601,075	10,339,141	8,767,179	(8,285,618)	8,166,104
Donaciones y Transferencias	3,580,682	0.00	11,079,193	6,931,164	(7,498,511)	6,931,164
2.3 Bienes y Servicios	3,580,682	-	10,627,107	6,479,078	(7,046,425)	6,479,078
2.6 Adquisición de Activos No financieros	-	-	452,086.00	452,086	(452,086)	452,086
Total	274,251,458	154,690,066	264,176,563	232,840,601	10,074,895	78,150,535

Fuente: Aplicativo Web Modulo de Información Financiera y Presupuestal.

- **Fuente de Financiamiento: 2.09 Recursos Directamente Recaudados.**
Los ingresos percibidos por nuestra entidad corresponden al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Comentarios.

- Del análisis comparativo al Presupuesto Institucional Modificado del 2021 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado del 2020, en esta fuente de financiamiento, muestra una variación porcentual de -6.49%. Esta disminución responde principalmente a que en el AF 2020 se realizó una mayor programación en los gastos corrientes de bienes y servicios, que en el AF 2021.
- Del análisis comparativo a la ejecución de gastos del AF 2021 con respecto a la ejecución de gastos del AF 2020, muestra una variación porcentual favorable de 46.04%, dicha incremento es debido a:
 - **Personal y Obligaciones Sociales** la ejecución de gastos disminuyo en 17.5% respecto a la ejecución del AF 2020. La variación obedece a una menor ejecución en las Dietas de Directorio por el monto de S/ 21 000 soles respecto a la ejecución del AF 2020.
 - **Bienes y Servicios** la ejecución de gastos aumentó en 41.02% respecto a la ejecución del AF 2020. La variación obedece a una menor ejecución en los pagos de asociación en participación por atenciones médicas, servicios básicos, servicios de seguridad, servicio de traslado de valores y asencillamiento, pago de personal administrativo – CAS, entre otros, en el Año Fiscal 2020 respecto del Año Fiscal 2021.

- **Otros Gastos** la ejecución de gastos aumento en 34.08% respecto a la ejecución del AF 2020. La variación obedece a una mayor ejecución en los pagos de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y pago de arbitrios.
- **Adquisición de Activos No Financieros** la ejecución de gastos aumento en 1 358.58% respecto a la ejecución del AF 2020. La variación obedece a una mayor ejecución en adquisición de equipos y mobiliarios médicos, equipos y mobiliarios de oficina, y a la ejecución de la IOARR "Adquisición de la Planta de Oxígeno Medicinal instalado en la IPRESS San Juan de Lurigancho, Flor de Amancaes y Punta Hermosa; por la emergencia sanitaria COVID-19.

En la Fuente de Financiamiento 4.13 Donaciones y Transferencias.

Los gastos ejecutados por nuestra entidad relacionados a las transferencias financieras realizadas por la Municipalidad de Lima, corresponden al rubro 13 Donaciones y Transferencias.

Del análisis comparativo al Presupuesto Institucional Modificado del 2021 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado del 2020, se registró un incremento de 209.42% debido a las transferencias financieras de la Municipalidad Metropolitana de Lima para cubrir las diferentes campañas de Salud y de Vacunación efectuadas por el SISOL en el AF 2021. Así mismo, también se registra una mayor ejecución del presupuesto, los cuales se desagregan en las siguientes genéricas de gasto:

- **Bienes y Servicios** La variación positiva obedece a una ejecución en los gastos de personal asistencial, adquisición de equipos de protección de personal EPP, entre otros; con la finalidad de realizar atenciones para financiar las actividades de contención y atención de las infecciones del COVID-19 no previstas en el PIM 2021. A diferencia del AF 2021, en el AF 2020 no se ejecutó ningún gasto corriente por la fuente de financiamiento 4.13 Donaciones y Transferencias.
- **Adquisición de Activos No Financieros:** la ejecución de gastos aumento respecto del AF 2020, debido a que en el AF 2020 no se ejecutó ningún gasto en Bienes de Capital por la fuente de financiamiento 4.13 Donaciones y Transferencias. La variación obedece a una ejecución en adquisición de equipos y mobiliarios médicos y a la adquisición de equipos y complementos de para la Cadena de Frío del Plan de Vacunación, en las IPRESS Flor de Amancaes, Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho y Camaná.